

Municipio
de Valle de Matamoros

Provincia de
Badajoz

Libro de actas de las sesiones celebradas por esta corporación municipal durante el año corriente de 1908



folio 10



Extraordinaria de
 S. de Enero de 1908 }
 Don Joaquín Méndez Peña
 " Francisco Villafaina Vegas
 " Alonso Vegas y Alencas
 " Francisco González Pérez
 " Francisco Cecilio Aláizaga

En el Valle de Ategorriena a
 primero de Enero de mil novecientos
 ochos y ocho. Permisos los señores
 del Ayuntamiento que por sus
 nombres al margen se relacionan
 en las causas conexas para la
 celebración de la junta a que han
 sido convocados llegada que fue la hora por el Señor
 Presidente Sr. D. Domingo Lechuga, y manifestó
 que el objeto de la junta en primer lugar ha de ser
 el efecto el abultamiento de los moros pertenecientes
 al Ayuntamiento del Equitio del presente año de mil
 novecientos ochos, el que se verificó con arreglo al
 artículo treinta y ocho de la vigente ley de ayuntamientos.
 Igualmente por el mismo Señor se expuso que el cuerpo
 frente de Subasta de consumos para el año veniente,
 ha tenido de aprobarse por el Sr. Delegado de Hacienda
 de la provincia, fijándose en que el cuerpo de consumos para
 el presente es el de Cuatro mil Cuatrocientas Cuarenta y cinco
 puestas, Cuarenta centimos, en lugar de Seiscientos cincuenta
 treinta y una, con cuatro que se consignaron en el estado
 de distribución de repisas con arreglo a la circular número
 seis mil ochocientos de fecha catorce de abril del año
 próximo pasado y que se han debido de reducir tres mil tres
 cientos en lugar de dos con arreglo al artículo 298 del vigente
 reglamento. El Ayuntamiento Sr. D. le expuso por el
 presidente y considerando los perjuicios que ocurre la suma
 en el tiempo que tiene que transcurrir hasta la hora a efecto

La misma Subasta, la corporación acuerda por una
 misa el que debe luego representarse a dirigir a los
 oficios de compra y venta de sus correspondientes edictos en
 las quillas inmediatas y al Sr. Jefe de la Guardia Civil para su
 inserción en el Boletín oficial de la provincia anunciando
 de nuevo la mencionada Subasta, y en el intertanto se rea-
 liza el nombre con carácter de Administrador municipal
 al vecino de esta localidad Don Francisco Canario y Pera-
 lero, y a Don Francisco Cerezo Matungo, Concejal del
 Ayuntamiento para que inspeccionen las existencias
 que existen dentro de la localidad, como igualmente las en-
 tradas y salidas de todas las especies sujetas al impuesto
 de consumo que se consumen y gastan en esta villa, dando
 cuenta diariamente a la Alcaldía del resultado de la men-
 cionada inspección habiéndosele por cuenta del mismo
 por el tanto una plaza cincuenta centimos y al vecino,
 una veinte y cinco. No habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se da por terminada esta que firman los Señores que
 abajo y los que no hacen la señal de Cruz de que yo el
 Secretario Certifico

Yoaquín Mencler

Fran^{co} Vellozano

Donato Vazquez

Rosendo Agudo

Fran^{co} Gamateo

Fran^{co} Carbajal

Fran^{co} Brendero

Ordinaria de Enclavados de Alcazar de San Juan
 de Enero de 1908 } de Enclavados de Alcazar de San Juan
 las diez de la mañana se reunieron en la casa Consistorial
 los Señores del Ayuntamiento que al fin acordaron al
 objeto de celebrarse la estimación de este día. Llegada que fue

La hora por el Suor presidente se declaró abierto y se procedió a discutir los asuntos que tienen que ver con los siguientes.



Lista de compromisarios para Sucesores

Por las disposiciones de la siguiente ley y convalidadas las anteriores en sus menciones, se procedió a formar dicha lista que comprende los individuos siguientes

Señores del Ayuntamiento

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| Don Agustin Mendu Peña | Don Juan Mateo Peña |
| " Francisco Villafaina Pungas | " Francisco Olvedes Maluaga |
| " Rosendo Maria Candia | " Juli' Pungas Lobos |
| " Nemesio Pungas y Pungas | " Rosendo Aguirre Peña |
| " Francisco Gamalea Pungas | " |

Señores Contribuyentes

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Don Manuel Rubio Pungas | Don Andru' Pungas y Pungas |
| " Juli' Mendu y Mendu (menor) | " Nicolas Villafaina Pungas |
| " Juan Mendu y Mendu | " Julio Villafaina Pungas |
| " Juli' Mendu Flores | " Antonio Pungas Pungas |
| " Francisco Corbacho Gamalea | " Manuel Pungas Pungas |
| " Luis Maria Antequera | " Diego Pungas Corbacho |
| " Manuel Villafaina Pungas | " Juli' Pungas y Pungas |
| " Juli' Corbacho Antequera | " Benigno Pungas Pungas |
| " Juan Gomez Pungas | " Manuel Pungas y Pungas |
| " Francisco Chauri Donadue | " Francisco Pungas y Pungas (menor) |
| " Juli' Maria Antequera | " Remigio Pungas Pungas |
| " Juli' Mendu y Mendu (mayor) | " Rafael Mendu Flores |
| " Pedro Peña Mellano | " Juli' Mendu Pungas |
| " Francisco Pungas y Pungas | " Agustin Pungas Donadue |
| " Francisco Pungas Corbacho | " Juan Donadue Pungas |
| " Juli' Pungas Mendu | " Benito Corbacho Candia |
| " Juli' Corbacho Gamalea | " Manuel Maria Pungas |
| " Esteban Peña Mellano | " Juli' Chauri Gamalea |

En cuya forma se acordó que una copia de esta lista



Se expone al publico para hein de la macione
este dia hasta el punto y cinco del mismo inclusive
Pero habiendo otros asuntos de que tratar de la presente
nada el acto que firmen los señores asistentes de qui ya
el secretario certifico
yo aqui Mencles Yrao^{oo} Villacerrin

Alouillo V. suero

Juan, Gamalut Rosenda Agudo
Juan, Carbacho

Ordinaria de Jura sin efecto la ordinaria de esta
SS de Enero 1708 dia por no haberse reunido suficiente
numero de señores concejales de qui certifico

Juan, Carbacho



3

Ordinaria de En Valle de Montemoros
18 de Enero 1908 a diez y ocho de Enero de este año
Don Joaquin Menen Peña
Don Juan Villafraña Puga
Don Pedro Alvarado Canas
Don Alonso Puga y Puga
Don Juan Calvo Pedro
Don Juan M. Agudo Peña
Don José Puga Sobr
Don Fernando Agudo Peña
Don Juan Encinas Matoso

En Valle de Montemoros
a diez y ocho de Enero de este año
ciento ochenta y ocho: Reunidos los Señores
que componen el Ayuntamiento
municipio de las Casas Consistoriales
para la celebracion de la ordinaria
de este día y bajo la presidencia
del Señor Alcalde Abad
de Don Joaquin Menen Peña,
Unguido que fue la hora por dicho
Señor se declaró habiendo el acto
y ordenó al Secretario hacer lectura del acta
de la anterior lo que fue aprobado: Seguida-
mente por el mismo Señor presidente se manifes-
tó: Que hallándose vacante la plaza única de
Medico Titular de esta Villa por renuncia del
que la venia desempeñando Don Esteban Val-
verde Rubio, cuya vacante es de imprescindible
necesidad y que queda cubierta a la mayor brevedad
posible, y habiéndose presentado Solicitando
la el digno Don José Joaquín Aguirre
Luna de quien se le ofreció oportuno se le conceda
el nombramiento de Medico Titular de esta Villa.
Orde lo expuesto los Señores ayuntados acor-
dan por unanimidad aceptar lo manifestado
por su presidente confirmando el nombramiento
de Medico Titular de esta Villa a favor de Don
José Joaquín Aguirre por un tiempo limitado
y sueldo mensual de sesenta y dos reales

Cincuenta céntimos, bajo el contrato y con-
diciones que a continuación se relacionan.

Primera: Es obligación del Señor Médico Titular, el
estar siempre constante dentro de la localidad,
no pudiendo ausentarse de ella sino en casos
de extrema necesidad justificada y oficial, para
lo cual, dará conocimiento al Señor Alcalde de
jurarle dicho facultativo que durante su ausencia
cumpla las obligaciones que a él corresponden.

Segunda: Tampoco dejara de visitar diariamente en esta
localidad, en épocas de epidemias o contagios
y al no verificarse será examinada con las penas
establecidas en el artículo setenta y tres de la ley
de Sanidad; mas si ausentarse de aquellos se
multará o faltare, su viuda, o herederos tendrán
derecho a las penas que la misma ley le otorga.

Tercera: Es obligación del mismo, además de la asistencia
gratuita de cincuenta familias pobres, la vacu-
nación, asistencias a los nacimientos y abortos
que ocurran a las mismas; auxiliar en sus con-
sultos científicos tanto a la Corporación
municipal como a la provincial, en cuanto se
refiere a la policía de Salubridad y etadística
Sanitaria, comprobar y certificar gratuitamente
las defunciones que ocurran en este Distrito
Municipal.

Cuarta: Auxiliar a la administración de justicia
conforme a los artículos 346 y 348 de la ley
de Enjuiciamiento Criminal.

Quinta: Sus funciones como Médico Titular, son in-
dependientes de la asistencia de los habitantes que
no se hallen comprendidos en la lista de pobres.
Es obligación del Ayuntamiento haber por



41
meses sucesivos la asignación que como sueldo
le corresponde al Señor Merced Titular Don José
Fariñas Arriaga, con la ya mencionada
de sesenta y dos puestas cincuenta centimos
de cada parte de las Setecientas cincuenta
que tiene asignadas annualmente, tambien
quedan por cuenta del Ayuntamiento los gastos
que se le originen al Señor Merced, el traslado
de todo el mobiliario de casa que tiene que ha
en de de la villa de Salvatierra de la Sierra.

Septima: Asi mismo se obliga este Ayuntamiento
a facilitar los embalsamientos y medicinas que
necesite para el Señor Merced Titular en los casos
que ocurran por accidentes canalicos, epidemias
y todos aquellos que afecten a la salud publica,
afin de evitar su propagacion.

Octava: En ningun caso afectara la terminacion
o rescision de este contrato, sin causa o motivo
que justifique la falta de los contratantes, asi
como las mutuas reclamaciones que bien haya
sacan de la exclusiva competencia de los tribu-
nales Ordinarios, como llamadas o intenciones
de los contratos particulares.

Cambien se acuerda entregar a dicho Señor
Don José Fariñas Arriaga copia de este
contrato, para su conocimiento y efecto cumplimentado.

Asi mismo se acuerda resolver
de los señores concurrentes, para que en
virtud del suyo alrabo procedan a formar la
lista por duplicado, de los cincuenta familias
pobres, que han de ser acogidos al beneficio
de asistencia facultativa gratuita designada
para ello a los señores Don Francisco Villafra



Pura, Megara que fue la hora por diligencia de
 delos habiéndose el acto, y dando lectura de los estatutos
 de los estatutos oficiales la exposición que se celebrada,
 Ocho segun se acuerda formular las notas
 de los aprovechamientos con que se ha de utilizar
 el año fiscal de mil quinientos ochocientos
 quinientos nueve ocupándose de las mismas
 una certificación del ganado de labor amillanado
 que han de ser de aprovechamiento de la Dhesa
 de La Mata. acordando formar el siguiente
 Pliego

Nombre de la Dhesa	Ganado		Temporada de	Excepción del mismo
	Gallos	Cabros		
La Mata	200	300	aprovechamiento desde 1.º octubre al 31 de Mayo 1909	Seis centos \$ 200 "

La operación antedicha se ha verificado a las ochos
 unanimemente de los señores asistentes acordando las mismas
 se procesa a sermita su copia como la certificación de gan
 de ganadería indicada para que el Sr. Ingeniero jefe
 de sección de propiedades de la provincia se sirva aprobarla
 si lo merece. Fue abierto mas asientos de quenta
 ha de dar por terminada el acto que firmen los que saben y los
 que no han lasinas de Cruz de que certifique
 yo aquien Morder

D. Pedro de...
 D. Pedro de...
 D. Pedro de...

Juan, Comares +
Juan, Cortés

Acta de Sorteo

Seniores concejales

D. Juan Joaquín de Medina Sierra
D. Francisco Villafraña Vargas
D. Apolonia Estación Carrasco
D. Alonso Vargas y Vargas
D. Francisco Gamallo Sierra
D. Ricardo Aguado Sierra
D. Francisco Crespo Matilla

En el Valle de Matagorda es
unve de setenta y cinco suertes
votos. Reunido el Ayuntamiento en
suficiente número en la sala capitular
y sesión pública, para celebrar el sor-
teo correspondiente al cumplimiento del ter-
cio del presente año, el Sr. presidente

mandó leer al infrascripto secretario todo el artículo 1.^o
de la vigente ley, que habla de dicho acto. Así se hizo y en
seguida dijo también que se leyera el artículo
de todas las leyes que debían ser cumplidas en el referido
sorteo como se verificó.

Prescritos y preparados veinte y seis
bolos, y veinte y seis papulitas en blancos todos iguales, se es-
cribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos
de los sorteados con el número con que cada cual figura
en el abitoamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos
números como son aquellos, desde el uno al tres ambos
inclusive para sortearlos.

Verificado todo, se colocaron dichas papulitas
e introdujeron separadamente en bolos iguales y enteros
globos de diferentes colores, número de los nombres, que
se introdujeron al tiempo de la introducción y en la otra
la de los números, que se leyeron también en el mismo ac-
to, las primeras por el Sr. presidente y las segundas por el
concejal D. Francisco Crespo Matilla.

Acto continuo removieron con fuerza los
globos para que se mezclaran suficientemente los bolos
y dos veces menores de diez años fueron sacados



de una suma y setecientos reales, las de los nombres al Señor Regidor y las de los nombres al Señor Presidente en seguida se leia y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados Señores manifestandose a los dichos individuos de la Corporacion y a cuantos interesados solicitan verlas enotandose los nombres de los moros y con letra el numero correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dijo el Señor presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, lo hizo asimismo el infrascrito secretario, leyendo tambien la lista de estimacion por orden de numeros, que resulto conforme con dicho resultado que fue el siguiente.

N.º del abastecedor	Nombres y apellidos de los moros	N.º de reales en letra	en quinientos
	Joaquin Ferras Alvarez	seis	6
	José Velazquez e Barriga	ocho	8
	Mariano Muñoz e Barriga	cinco	5
	Juan Gonzalez Espino	dos	2
	Pedro e Bonifacio Benitez	uno	1
	Silvestre Flores e Benitez	trece	13
	Lorenzo Sanchez Gonzalez	cuatro	4
	Mariano Lazo Gonzalez	once	11
	Mariano Ramos Carrasco	doce	12
	Diego e Benito Muñoz Rubio	siete	7
	Mariano Flores e Bonifacio	tres	3
	Carlos Lazo e Barriga	diez	10
	Juan Luis Prieto Peláez	nueve	9

Con lo que queda terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna, y de todo se levantó la presente acta que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion firmandola todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Mendez y Juan de los Rios

Alonso Canales y Juan de los Rios

Juan, Gualtero + Novicio Mariast
Juan, Carbacho



Ordinaria de En el Valle de Matamoros a quin
15 de Febrero del 908 } se de Libros de este momento
velo: Reunidos los señores del Ayuntamiento
qual final de la presente autorizan en los
casos consuetudinales bajo la presidencia del Sr. D.
Alcalde Don Joaquin Mendez, legada que
fue la hora por dicho Sr. D. secretario habiente el
acto y dando lectura del acta de la anterior que
aprobada, el Sr. D. secretario se permiten
fueras de la Tesoreria de Hacienda de la provin
cia para otorgar por el concepto de Comunas
Y no habiéndose otros asuntos de que tratar
se da por terminado el acto que firmen los
señores constituidos al minus de que certifica

Joaquin Mendez

Dono V. V. V.

Juan, Gualtero +
Novicio Mariast

primero J. V. V.

Juan, Carbacho

Ordinaria de Nada sin efecto la ordinaria de
22 de febrero 1908 } este dia ^{por} la falta de haberse reunido
suficiente numero de señores concejales
de que certifica

Carbacho



Acta de clasificación y delación de soldades

Señores Concejales
 Don Francisco Escudero Altaguero
 « Juan Rodriguez Rebollo
 « Domingo Macias Canario
 « Rafael Mosen Flores
 « José Mendu Stano
 « Médico
 « José Manuel Muniñ
 Vallada
 « Diego Cebalco Donaciano

En el Valle de Matagorda
 provincia de Badajoz, remite
 el Ayuntamiento en la Casa
 Capitular hoy presente de esta
 no de mil quinientos ochos
 al objeto de elib. sesión pu
 blica hallándose en el Salón
 los Señores Concejales que al ma
 que se copian, con el Señor Al
 calde Don Francisco Escudero

Altaguero, Regidor Sindico Don Juan Rodriguez Rebollo, el tío
 co, Don José Manuel Muniñ, Vallada, Don Diego Cebalco
 Donaciano, el tenor presidente del ayuntamiento, y yo el
 infrascrito Secretario de lectura y de la lista general de
 los mozos alistados definitivamente para cumplir las
 incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del artículo
 novena y dos de la ley citada, resultando que son incompati
 bles Don Manuel Mosen Flores, Don Francisco Villafraña
 Ponce, Don Manuel Ponce y Ponce, Don Manuel
 Stano Pina, Don Domingo Stano Pina, pero sustituidos
 por Don Francisco Escudero Altaguero para presidente, Don Juan
 Rodriguez Rebollo, Don José Manuel Stano, y Don Rafael
 Mosen Flores, a lo continuo, por los Señores Concejales y
 a la vista de los Concurren. y del Vallada, se reconoció la
 falta, y resultando del examen practicado hallarse exacta
 para los fines a que esta destinada, pidió el tenor presidente
 al infrascrito Secretario que diese lectura en clara y alta
 voz del Capítulo noveno de la ley viginti de reditamiento

y de las demas disposiciones Reales de la
ordenacion de ordenacion del servicio militar y al acto de
llamamiento y Clasificacion de Soldados. Prolongada
inmediatamente dicha lectura, se procedio a significar
al llamamiento y declaracion de Soldados, practicandose
las operaciones de talla y reconocimiento de los moros
presentes al acto, y haciendose por el fin de presentarse a todos
y cada uno de ellos inmediatamente dignos de un Talla y
reconocidos y amudada que se fusion llamando la oportuna
mortajacion para que extinguian los moros que le aya
tenido para retirarse del Servicio Voluntario, que no seria
atendida ninguna excepcion que no alguna entonces y
así cuando se les incluyeron como Comprometidos en los
articulos 80 a 83 de la ley, y fuere todo ello el siguiente tenor.

Art. del Tercero.

1.º Pedro Benavente Benito; hijo de Estanislao y
Genoveva, llamado de presente, y Talla resultó
con la de un metro cincuenta y cinco milímetros
y cincuenta y seis milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar
manifestó que nada. Reconocido por el facultativo
remitió útil y el Ayuntamiento vino el parecer del
Revisor Judicial declara a este moro. Soldado

2.º Juan Francisco Gomez Cerezo; llamado de pre-
sente y Talla resultó con la de un metro seis
cincuenta y seis milímetros. Preguntado si
tiene algo que alegar dijo que nada y el Ayun-
tamiento de parecer con el Revisor Judicial y con la
la declaracion del facultativo que remitió útil
declara a este moro. Soldado

3.º Estanislao Benavente, hijo de Juan y Mercedes,
llamado de presente y Talla resultó con la de
un metro cincuenta y seis milímetros
y cincuenta y seis milímetros. Preguntado si
tiene algo que alegar dijo que nada.
Reconocido por el facultativo remitió útil y el Ayuntamiento
vino el parecer del Revisor Judicial
declara a este moro. Soldado



1. Francisco Manuel Ferrnandez, hijo de Pedro
et Isabel llamada de Ferrnandez y Tallada es
 resulto de una cuenta de cincuenta y
 seis milimetros preguntado si tiene
 algo que alegar dijo: que el su hijo unico de
 madre viva y pade algun vicio de
 ten ocho hembras mayor de edad que pueda
 sustituir, reconociendo por el facultativo resulto
 de util preguntado las intenciones si estan
 conformes manifestaron que si y el Ayuntamiento
 de Alentejo con el patron del Regimiento
 de Servicio declara a este moro Alentejo de servicio
 real pendiente de que justifique por medio de
 expediente los estances Alentejo con el patron
 para ello el plazo de quince dias. Alentejo Alentejo

2. Francisco Manuel Ferrnandez, hijo de Manuel
y Pedro, llamado de Ferrnandez y Tallada resulto
 de una cuenta de cincuenta y seis milimetros,
 preguntado si tiene algo que alegar,
 dijo que nada, reconociendo, resulto de util
 y el Ayuntamiento de Alentejo con el patron
 del Regimiento de Servicio declara a este moro. Alentejo

3. Francisco Ramos Alentejo, hijo de Cristobal
y Francisca, llamado de Ferrnandez y Tallada resulto
 de una cuenta de cincuenta y seis milimetros,
 preguntado si tiene algo que
 alegar dijo: que el hijo de padre impide
 para el trabajo por estar quibrado, y que no
 puede servir para poder ser admitido, reconociendo
 de este modo resulto de util, reconociendo
 igualmente su mencionada parte por el facultativo
 declara que pade de una hemera
 izquierda que le impide para el trabajo,
 que repitido moro ten ocho hembras mayor
 de diez y siete años, llamado Francisco Ramos
 Alentejo, prosiste de moro en situacion de
 Servicio activo pendiente del Ayuntamiento

Suplicación de Borbon n.º 17. de quinquen en
Malaga de cinco años de halla en su casa
con quinquen de quinquen tres meses de
licencia. por el Ayuntamiento en virtud de
lo expuesto y de acuerdo con el parecer de
del Regidor Sindico declaran a este modo
Solosado Condicional pendiente de que jus
tifique por medio de expediente la pabura
de su padre y la Corona Comisionada instruta de
toda sobre la situacion de su hermano. Soldado Comis.

7. Diego Mendez Rubio, hijo de Juan
y de Maria, llamado de punto y hallado
en un libro de un mil y quinientos cinco mi
nimitos, preguntado que tiene que exponer dijo
que nada renunciado por el facultativo resol
to util y el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Regidor Sindico declaran a este modo Soldado

8. Juan Puga y Puga, hijo de Juan y Guadalupe,
llamado de punto y hallado en un libro de
un mil y quinientos cincuenta y siete milimitos,
preguntado si tiene algo que exponer dijo que nada
renunciado por el facultativo resol
to util y el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Regidor Sindico declaran a este
modo Soldado

9. Francisco Diaz Delgado, hijo de Juan y
de Isabel, llamado de punto y hallado
en un libro de un mil y quinientos cincuenta y
cinco milimitos, preguntado que tiene que exponer
dijo que nada, renunciado por el facultativo
resol to util y el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Regidor Sindico declaran a este modo. Soldado

10. Carlos Gao Puga, hijo de Francisco
y de Santa, llamado de punto y hallado en un
libro de un mil y quinientos veinte
milimitos. Preguntado si tiene algo



que alegar dijo; que es hijo de padre seragueniano
 y posee a quien mantiene y que no tiene ningún otro su-
 mero mayor de diez y siete años que pueda re-
 presentarse reconocido por el Señor facultativo re-
 sulto útil y el Ayuntamiento de acuerdo con
 el parecer del registro Indico declaró ante
 el Sr. Dado condicional y pendiente de que lo justifique
 por medio de expediente. Se acordó

15. Manuel Laro Gamate, hijo de Juli y de
 Catalina, llamado de primero y tallado de
 con la de un mes de cincuenta y tres mi-
 nutos, preguntado si tiene algo que alegar di-
 jo que nada reconocido por el Señor facultativo
 resulto útil y el Ayuntamiento de conformi-
 dad con el parecer del Registro Indico declaró
 ante mora. Se acordó

16. Manuel Romulo Canave, hijo de Manuel
 y Maria, llamado de primero y tallado de
 con la de un mes de cincuenta y tres mi-
 nutos, preguntado si tiene algo que alegar dijo que
 nada y el Ayuntamiento citó la declaración
 del facultativo de resulto útil y de conformi-
 dad con el parecer del registro Indico declaró
 ante mora. Se acordó

17. Silvestre Tomas Benito, hijo de Manuel
 y de Dolores, llamado de primero y tallado de
 con la de un mes de quince y noventa
 minutos, preguntado si tiene algo que al-
 legar dijo que es hijo de padre seragueniano
 y posee a quien mantiene, reconocido ante
 por el Señor facultativo resulto útil y el
 Ayuntamiento de acuerdo con el parecer de su

Regidor Sindico declara ante el moreno
Soldado Condicionado, pendiente de que justifica
figura por medio de Expediente la pobreza y
demeritacion de sus hijos padre. Soldado Cond^o al
Revisión de 1797

S. = Ricardo Labrador Gato, hijo de Juan
y de Anna, llamado Sepunto, y preguntado
de que tiene que alegar dijo: que continúa
con la misma excepción que el año anterior de
su hijo unico de padre pobre se raquiano a quin
manten, el Ayuntamiento oido el parecer del
Regidor Sindico declara ante el moreno Soldado
Condicionado, pendiente de que justifica por
medio de Expediente. Soldado Cond^o al

S.S. Manuel Manuel Torrico, hijo de Estanislao
y de Encarnación, llamado Sepunto, y pre
guntado que tiene que alegar dijo: que no
procede la misma excepción del año anterior
de su hijo unico de padre se raquiano y pobre,
a quin mantenen, el Ayuntamiento de acor
do con el parecer del Regidor Sindico declara
ante el moreno Soldado Condicionado, pendiente
de que lo justifique por medio de Expediente. Sold^o al

11. Sr. Comandante Donachus, hijo de Sr. de
Habel, llamado Sepunto, y preguntado
que tiene que alegar dijo: que el Duino del
año anterior de su hijo de padre pobre inútil
para el trabajo por estar quebrado, recono
cido por el facultativo el padre del moreno resul
ta en cinta de algracia y el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico
declara ante el moreno Soldado Condicionado, pendi
te de que lo justifique. Soldado Cond^o al

Revisión de 1795
S. = Feliciano Emilio Montano Escobedo, hijo
de Joaquín, y de Anacleta, llamado sepe
unto y preguntado, manifestó que continúa
en la forma que el año de sus antecedentes



Desu hijo, unico de padre de su madre y
pobre a quien mantuvo, el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico
declara a este moro Soldado Condicional pen-
diente de que se justifique por medio de un
diute. Soldado Cond.

2. Alonso Comino Gomez Ocasio, hijo de Juan
y de Anabios, llamado de presente y preguntado
que tiene que alegar dijo: En la minima del
año anterior de esta similitud de un hermano, pero
recido por el facultativo resulta concluido en
la minima forma en el año de cumplir y el
Ayuntamiento de conformidad con el parecer
del Regidor Sindico declara a este moro Solda-
do Condicional pendiente de reconvenimiento
ante la Corona por su parte. Soldado Condicional.

4. Don Victor Cortes Gamala, hijo de Tori
y de Trufa, llamado de presente y preguntado
que tiene que exponer dijo: que lo mismo del
año anterior de su hijo de vida y de su hijo
mantuvo, y el Ayuntamiento de acuerdo con
el parecer del Regidor Sindico declara a este mo-
ro Soldado Condicional pendiente de que se asen-
dite por medio de un diute... Soldado Condicional

6. Fernando Claudio Garrido Cortes, hijo de
Saurino y de Sabina, llamado de presente y pre-
guntado que tiene que exponer dijo: que se ha
ba la escrupulosidad de años anteriores de su hijo de
padre de su madre y pobre por haber fallecido
este, en el mes de Mayo del año anterior y re-
provincia la de hijo de una pobre a quien man-
tuvo, por que aunque tiene ocho hermanos
mayor de diez y siete años llamado al presente
este se suscriba completamente inutilizado
para el trabajo por parecer mal de vista
recido este por el facultativo resulta similitud
y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer
Sindico declara a este moro Soldado Condicional
pendiente de que se asen- dite por medio de un diute la
pobre de su madre, y su hijo de su madre

ases reconocio ante la Excmo. Comi-
sion Junta. Al Obispo Cordobés

Uno habiéndose oído meros á quince de Mayo de 1787.
Suos Presidentes de quince de Mayo de 1787. á los
intereses de las deudas que se conciben los artículos
veintay seis. para el Tesoro y cinco más de la ley, mu-
nicipales que se daba por terminada el acto sin perjuicio de
hacer saber por edictos en tiempo oportuno, la fecha en
que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento
para fallar sobre las excepciones y excusaciones propuestas
y que han quise sin resolver, así como á los meros
que han meros siguientes por medio de pagueta de repa-
tidas á domicilio. En prueba de verdad lo firmamos
todos los señores Comisarios y yo lo certifico.

Francisco Frendero

Ordinaria de Excel. Alcaide de Matagorda á día
7 de Mayo 1788 de de Matagorda de mi jurisdicción cabal-
damente, los Señores del Ayuntamiento en las Casas
Comunales y en el siguiente número para tomar acuerdo
sobre la quincena del señor Alcalde Don Joaquín
Alonso de la Cruz, llegada que fue la hora por dicho día
se declaró habido el acto y danse lectura del acto.

SS



de la anterior que se aprobada, tambien se leyeron
 los edictos oficiales pertenecientes a la Suma y la
 corporacion que se entienda. Voto seguido de permitir
 se manifieste las cartas de paga de los singulos buellos
 por los ramos en la Hermandad de Hacenda de la provin-
 cia la primera con fecha diez y nueve de febrero ultimo
 por valor de quinientas juntas aplicadas al ejercicio
 corriente, y las sumas de veinte y ocho del mismo
 de quinientas juntas juntas, destinadas al Cuarta
 trimestre de mil novecientos seis por cuya suma esta
 ba la corporacion aprobada. En habiendo mas
 asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman
 los que abajo y los que no hacen la firma de este documento

Joaquin Mendez

Juan de Villafrailes

Juan Venegas

Juan de Mendez

Juan Melgarejo, Rorendo Agudo

Antonio Maria + Juan, Gamonal + Juan, Corbacho

El Sr. Jefe de la Guardia de Puesta sin efecto la ordenaria de este dia
 de 11 de Mayo del 1908 por no haberse reunido el suficiente numero
 de señores concejales de que certifico
 Corbacho

El Sr. Jefe de la Guardia de Puesta sin efecto la ordenaria de este dia
 de 11 de Mayo del 1908 por no haberse reunido el suficiente numero
 de señores concejales de que certifico
 Corbacho

Extraordinaria en el valle de Matagorda a ve-
de 25 de Mayo 1908 } y enio de Mayo de este mismo mes
delo. Reunidos los señores del Ayuntamiento en su
fiesta misma para tomar acuerdo en las cosas coniste-
riales previa convocatoria al efecto. Llegada que fue
la hora por el Sr. alcalde presidente se declaró habido
el acto y manifestó la necesidad que había de nomi-
nar depositario que sortara los fondos perteneciente y
al municipio, visto de que el que tiene desempeñando
el mencionado cargo no se encuentra en condiciones
de poder continuar, la corporación entrara de la es que
lo por su presidente toda por unanimidad acordau se
vite al vecino de esta Poblacion Purgas y Purgas
(muna) persona que le mereci toda su confianza y a lo
mismo tiempo reúne suficiente garantía para que
si lo acepta que se debe esta fecha desempeñando el mencio-
nado cargo, llamado en el acto por el juez publico y no-
tificado de los deus de la corporación queda conforme
aceptando el repetido cargo con la gratificación anual
de Crisienta pesetas que prescribe de los fondos municipa-
les. Acto seguido por el concejal Don Esteban de
gas y Purgas, se hizo presente de que visto la piqueta de
una que está en dibe su hermano Antonio si los fondos
municipales creia oportuno de que se libentase la fianza
que tiene prestada por el su padre político Don Diego de
mezas Carbacho, considerase de que su citada hermano
tiene suficiente bienes de raíces para garantir el mencionado
de debito, la duna corporación por unanimidad no aceptau
la solicitud por su conformidad, y por lo tanto insisten en
que no se retire la mencionada fianza asta tanto no se
quede saldado por completo el debito que le resulta en su con-
tra el tutorio Purgas y Purgas. En no termino otros
asuntos de que trata se da por terminado el acto que firmen
los que saben y los que no hacen la duna de enio de que certifica
yo aquien el tenedor el Ponomo Pregonero

Houuso Ataciaff Juan, Comandante
Juan, Corbaces

12



Acta de revisión de las

exenciones y excepciones otorgadas conforme
a los artículos 85 y 87 de la ley de 1800 a los mozos
de los alistamientos de 808, 807, y 805

Señores Corregidores
Don Francisco Escudero Maluza
" Juan Rodríguez Rebollo
" Nicolás Medina Carrasco
" Rafael Antonio Flores
" José Antonio Pando

En el Valle de Matamoros a
veinte y ocho de Mayo de mil novecientos
veintidos años, Reunido el Ayuntamiento
ordinario en la sala capitular hoy
día de la fiesta, al objeto de celebrar
sesión pública, hallándose en el dicho

los Señores Corregidores que al margen se expresan con el Señor
alcalde Presidente Don Francisco Escudero Maluza, y Jefe
del Sindicio Don Juan Rodríguez Rebollo, el cual Presidente
declara abierta la sesión para que se van a revisar los expedientes
que justifican los abgatos expresados en la Sesión del
día 18 de Mayo cuando se trató de la clasificación
y declaración de Soldados.

Si. Lorenzo Manuel Gornado. Alega la excepción de ser hijo
único de padre viudo y pobre a quien mantiene para que
pueda presentarse expediente en el que acredita su viuda su
abogación y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer
del Regido Sindicio declara a este mozo Soldado Condicional.

D. Sebastián Ramos Alvariz. Alega la excepción de ser
hijo único de padre viudo y pobre, para que pueda acreditar
los extremos de su abgato presenta expediente en el que
acredita su viudo con el expediente, y el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regido Sindicio declara
a este mozo Soldado Condicional independiente de todo
nacimiento su citada madre ante la Gran Comisión suelta.

So. Carlos Luis Pariza. Alega la excepción de ser hijo
único de padre searguano y pobre a quien mantiene para que
pueda presentarse expediente en el que acredita su
abogación, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer
del Sindicio declara a este mozo Soldado Condicional
Silvestre Flores Bertrán. Alega la excepción de ser hijo
único de padre searguano y pobre a quien mantiene

para probarlo presunta expediente por el que se acordó la
cierta su abasación y el Ayuntamiento de acuse. Con
pase del Sr. Jefe de Justicia declara a este modo Soldado
Condiciona

Revisión del año de 1707

- S. Pedro Labrador Gato; Alegó la recepción de su hijo
de padre serguano y pobre a quien mantine, para
ello presunta expediente en el que se ha concurrido su abasación
y el Ayuntamiento de conformidad con el pase del
Sr. Jefe de Justicia declara a este modo Soldado Condiciona
- S. Matheu Messen Ferrero; Alegó la recepción de su hijo
de padre serguano y pobre a quien mantine para aceri-
tado presunta expediente por el que resulta su abasación
y el Ayuntamiento de acuse con su regido. Justicia declara
a este modo Soldado Condiciona
- S. José Gornate Donaciano; Alegó la recepción de su hijo de padre
e impedido para el trabajo, lo acredita con el expediente que
presunta en el acto y el Ayuntamiento de acuse con su regido
Justicia declara a este modo Soldado Condiciona pendiente de
que supra su nombrado para Revisión ante la Coma Cui unida

Revisión de 1705

- S. Pedro Emilio Montuolencino; Alegó la de su hijo de padre
serguano y pobre a quien mantine lo acredita con su equi-
de que presunta en el acto, y el Ayuntamiento de conformidad
con el pase del Sr. Jefe de Justicia declara a este modo Soldado Condiciona
- S. José Nieto Cordon Gornate; Alegó la recepción de su
hijo unico de madre viuda y pobre a quien mantine para
acreditado presunta expediente en el que resulta probado
su abasación y el Ayuntamiento cito el pase del Sr. Jefe
de Justicia declara a este modo Soldado Condiciona
- C. Francisco Claudio Gornate Obispo; Alegó la recepción
de su hijo de viuda pobre a quien mantine presunta
expediente por el cual acredita su cierta su abasación
y el Ayuntamiento conforme con el pase de su regido
Justicia declara a este modo Soldado Condiciona
habiendo mas expedientes que revisar se da por termi-
nado el acto que firmen los señores asistentes a' acto



de que yo el Secretario Certifico

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de
 de Abril del 1708 } este día por no haberse reunido su
 suficiente número de Señores Concejales Certificados

Corbacho

Ordinaria de } En el Valle de Matagorda a once de Abril
 de Abril del 1708 } de mil novecientos ochenta y seis. Se reunieron los
 Señores Concejales en suficiente número para tomar acuer-
 do sobre el caso Consistorial y bajo la presidencia del Sr. D.
 Alcalde Don Joaquín Menéndez Puga, llegado que fue labrada
 por acuerdo de los Señores Secretarios habiendo leído y oído de
 lectura del contenido de los Edictos oficiales de la cor-
 poración quido enterada, seguidamente se acuerda por
 mayoría de los señores, que una vez que se han
 presentados los individuos herederos de las fincas, muni-
 cipales privando de las de algunas prerrogativas para san-
 cionar sus descubiertos y por ende por una parte
 el que ha a dar principio las funciones de Semanario
 y por otra el que se han cercanado la época en que han
 a dar principio la liberación de algunas fincas de
 de los indios de donde se darán a los algunos intere-
 ses de dichos sus ganados acuerdan el que se retire
 el ajuste existente por algún tiempo a fin de con-
 sulte los unos y se pague a los otros sin que

por esto deji de volver a gestionar su comitido en
tra los individuos que tienen lugar a ello, sin
habiendo sido reunidos de que volver se da por terminado
de el acto que firman los Señores comitidos al acto de
quien el Secretario Certifico

yo aqui en Mérida

Juan^o Vallés
Amalio Vera

Juan Melgudo Rosendo Agudo

Ordinaria de Encl. Vallés Matamoros a diez y ocho de
19 de Abril 1908. Abril de mil novecientos ocho. Reunidos
los señores del Ayuntamiento que la presente autonomia
en las Casas Consistoriales con el fin de celebrar la ordina
ria de este día, llegada que fue la hora por el dicho pre
sidente se declaró practicado el acto, y dando lectura
de lo anterior que es aprobada. Acto seguido se anu
da reunión a la administración de Hacienda de la
provincia las solicitudes de traspaso de dominio que
señaladas por algunos vecinos de esta, a fin que dicha
señalada autoridad le quite su aprobación.

Especialmente se acuerda nombrar al Sr. pre
sidente para que el día veinte que se comparecerá al
jefe de el municipio que ha de celebrarse ante la
Excmo. Comisión en la Capital, perteneciente
a los mores del actual Ayuntamiento y los traspasos
anteriores.

De igual forma se acuerda que dicho Sr. pre
sidente que pueda reunir a fin de ingresar el primer
Ayuntamiento de Extremadura Provincial, satisfacen al
agente Don Rafael Trujillo lo que tiene suplido
por el Ayuntamiento. Y notándose otros asuntos que
volver se da por terminado el acto firman los que saben y
los que no hacen las señas de que certifico

yo aqui en Mérida

Juan^o Vallés
Amalio Vera
Juan Melgudo Rosendo Agudo



Juan, Corbaeiz

Ordinaria del Juroa sin efecto la ordinaria de este día 15 de Abril 1708. y por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales Certifico

Corbaeiz

Ordinaria de qual Valle de Matamoros a dos de Mayo de 1708. y de mis mandamientos ocho. Serenissimas

los señores del Ayuntamiento en suficiente numero para tomar acuerdo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín de Sosa, llegaba que fue hora por repetido señores se dictaron habilito el acto, y dando lectura del contenido de los Decretos oficiales la Corporación queda enterada.

Seguidamente se puso de manifiesto una comunicación del Sr. Alcalde de la Ciudad, de San de los Caballeros, en la que se reclama el inmediato sujeción del decubierta por contingente Carcelario, y de no verificarse de mandaban un suquente que lo haga efectivo por la vía de apremio.

La Corporación, en virtud de lo expuesto, acordaron que inmediatamente y haciendo en lo posible esfuerzos se pisen sino todo lo que se pueda al menos la cantidad que se pueda.

De igual forma acordaron los mencionados individuos que tambien se pisen ala ad ministración de Hacienda de la Provincia la suma de cinco noventa pesetas, y setenta y dos centimos que en las Cuatrocientas noventa y una pesetas con setenta y siete centimos que se ingieren en festivo 17 de Mayo ultimo para el total de Seiscientos noventa y cinco que se le mandaba el Aynte. Don Joaquín de Sosa, por el cuenta y corriente de los comunes de 1707.

Uno termino este día, mas como los de que habla se da por terminado el acto que firmaron los señores concejales que saben y los que no hacen la señal de Cruz de que Certifico

Joaquín de Sosa Juan de Velasco



Amalio Vengo
Rogendo Agudo

Juan Melgudo

Juan, Corbacho

Ordinaria de Mel Valle de Matamoros, a nueve de Ma
9 de Mayo 1908 } yo de mi munerisimo oficio: Reunidos los señores
del Ayuntamiento que la preside autonoma y las Cajas
Constitucionales a fin de celebrar la Ordinaria de este dia, Meoza
que fue la hora se dio principio al acto y dando lectura del
Acta de la anterior que se aprobada.

Acto de la reunion de manifestar las Cajas de
pago por contribucion Concejales, de fisco de este del actual
Caja de Venta y siete quentas de este y tres de otros, puto que se
abundaba del año anterior y de este y siete, siete y siete pago
del primer trimestre del presente ejercicio de mi munerisimo
oficio, no pudiendo presentarse los que se firmaron a la sa-
lud con fecha cinco de este por no haberlos remitido todavia
el Sr. Don Rafael, encargado de realzar el pago y a cuyo
señor se le firmaron por conducto de Sr. Alfonso Martin de San
de los Caballeros, pero habiendo mas asuntos que desol-
ver se da por terminado el acto que firman los se-
ñores asistentes que oiden y los que no hacen la señal de
Cruz de que certifico

yo Aguin Mendez

Juan Melgudo

Rogendo Agudo

Ordinaria de Guesaduin efecto la ordinaria de este dia
de Mayo 1908 } por la falta de algunos Concejales Certifico

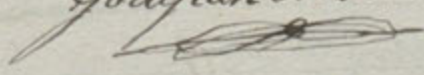



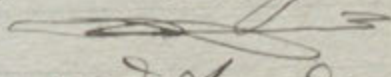

Ordinaria de 23 de Mayo 1908 } Igualmente que la anterior queda
 Sin efecto la decimo dia siguiente Certe-
 ficio

Ordinaria de 30 de Mayo 1908 } En el Valle de Matamoros a treinta
 de Mayo de mil novecientos ocho. Se
 reunieron las sesiones concejales que al final autenticas
 en las salidas comisiones para deliberar la ordina-
 ria de este dia, llegada que fue la hora que el Señor
 presidente se declaró habiendo el acto y donde se
 hizo del contenido de los Boletines oficiales la correspon-
 sion que se entienda.

Acto seguido se acuerda el requerir al rema-
 tante de contribuciones Don Francisco Carrasco Bonache-
 ro para que inmediatamente ingrese la cantidad que
 asciende por referido concepto al fin de girarla inme-
 diatamente para pago del primer trimestre en la Eco-
 nomia de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se da por terminada esta sesion que firmen los que
 saben y los que como hacen la cosa de cruz de que certifica.

yo Agustin Mendez

 Prom.º del Excmo.


Juan Molgado

 Rosendo Agudo


Ordinaria de 6 de Jun del Valle de Matamoros á seis de Jun
Junio de 1908. } no de mil novecientos ochenta y cinco. reunidos los
Señores del Ayuntamiento en su fuero ordinario para
tomar acuerdo en las Casas Comisionales, llegada que
fue la hora por el Señor presidente se declaró abierto
el acto y dando lectura del acta de la anterior quedó apro-
vado.

Acto seguido por el Secretario de la corpora-
cion se pusieron de manifiesto las cartas de pago verifi-
cadas en Hacienda por el concepto de consumos del pri-
mer trimestre del actual ejercicio y resto del año anterior
atendiendo a la suma de setecientos setenta y tres pesos
y veinte y dos centimos cuyas cuentas tienen fecha tres
de Junio actual.

Seguidamente por el Señor presidente se puso
de manifiesto el expediente de amillaramiento de la riqueza
rural, Rústica, Pecuaria y Urbana de este termino municipal
que ha de servir de base para los repartimientos de la con-
tribucion para el año proximo venidero de mil novecien-
tos nueve, quedando aprobado este y acordando se re-
mita con su copia literal al Señor Admor de Hacienda
de la Provincia con el fin de que le preste su supe-
rior aprobacion.

Y no teniendo otros asuntos que resolver se dio
por terminado el acto que firman los que saben y
dos que no hacen la señal de cruz alguna. Certifico.

Yoaquín Rencles

Juan M. Agudo

Procurador del Valle de Matamoros

Rosendo Agudo

Ordinaria de 18. Queda sin efecto la ordinaria de
de Junio de 1908. } este día por no haberse reunido en
suficiente número de concejales. Certifico



Ordinaria de 20. En el Valle de Matagorda á veinte
de Junio de 1908. } de Junio de mil novecientos ocho reuni-
dos los señores del ayuntamiento en las Casas Consisto-
riales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Joaquín Mendez Peña y siendo los diez de la maña-
na por dicho Señor se declaró habido el acto por
el cual el Secretario dió lectura del contenido de
los Boletines Oficiales, la copiasión quedó enterada.
Acto seguido se dió cuenta de haberse reunido
por el curso de hoy el expediente de convenios del
año actual aprobado por la Administración de
Hacienda de la Provincia.

Y no habiendo ningún otro asunto
que resolver se há por terminada esta sesión fir-
mandola los Señores concejales al acto de que
yo el Secretario Certifico.

Joaquín Mendez

Juan Molgado

Juan Villafaina

Rosendo Treguero

Mercurio de En el Valle de Matamoros a las
27 de Junio 1898 de y siete de Junio de mis mueras
ocho: Reunidos los Señores del Ayuntamiento su
fuerza numero para tomar acuerdo en las Casas
comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Fragoso Mendez Peña llegara que fue labora por dicho
Señor se declaró habiendo el acto, y dando lectura del
acto de la anterior queda aprobado. Acto seguido el
Sr. presidente manifestó que habiendo recibido como
cuenta en la Sesión anterior el Expediente de los sumos
aprobado por la Hacienda, se necesitaba hacerle entrega
impropiedad al Donatario deliquidos y sumo y
Don Francisco Canales, Donaluis, del grupo de suma
les, que con carácter de Administrador Interino ha
sido ejerciendo, el Ayuntamiento oido lo expuesto
acuerdan que desde luego se haga entrega de la recauda
ción del mencionado premio en las condiciones del
punto anterior o sea las que a continuación se se deta
llan.

Primera: Que la introducción de todas las mueras que se
libre en los tres meses de verano o sean Junio, Julio,
y agosto.

Segunda: Que dicho administrador tendrá derecho a fijar
y afajar diariamente lo que se baya introducido
de la anterior.

Tercera: Que repetido administrador tendrá que dar la baja
a las especies que salgan fuera de la localidad destinada
a la venta y que suya salida tiene precisamente
que realicase de sol a sol.

Cuarta: Que el cupo perteneciente al Tesoro será de cuenta
del administrador, el incurrir en la Tesorería de Oficio
de la provincia de ser responsable de cuantos perjuicios
puedan irrogarse por su morosidad en la falta de pago.



y lo perteneciente a fondos municipales tendrá que ingresado mensualmente en la Depósito municipal quedando a igual forma sujeto a responsabilidad de las faltas que incurra por no realizar los pagos en su debido tiempo de que queda demostrado.

Quinto: El mismo Administrador cobrará los derechos a todas las especies con arreglo a tarifa, y los quincos gruesos como son habas, garbanos y chícharos, serán pagados los derechos que le correspondan en el acto de la subasta y se rebajará en su día los que se deducen a la subasta.

Con las condiciones que quedan expresadas se hace cargo de la recaudación de reales el Sr. Francisco Carrasco Domínguez, por la cantidad de dos mil ciento veinte y cinco pesetas que abonará al Municipio y Hacienda en la forma que se estipula en la cláusula cuarta, y ofreciendo para mayor garantía como fiador y prefiere pagarán al deceso de la misma D. D. D.

El que de igual forma se compromete y lo acepta y garantiza de ello firma Carlos Amador concuerda al acto de que yo el Secretario certifico

Manuel. r. r. r.
y Aguirre Mendiz





Ordinaria de Plasencia la ordinaria de este día
 15 de Julio 1908 por no haberse reunido suficiente número
 de Señores Concejales certifico

Ordinaria de En el Valle de Matagorda a once de Julio
 15 de Julio 1908 de mi Ayuntamiento ocho: Se reunieron
 los Señores Concejales suficiente número para
 tomar acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de presidente Don Joaquín María Peña, Legado
 que fue la hora por dicho Sr. se declaró abierto
 el acto aprobando el acta de la anterior, y dando
 lectura del contenido de los Boletines oficiales de la
 Corporación que se aprobaron. Acto seguido por el
 el Secretario de la Corporación se dio lectura
 de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda
 de combinas a la Corporación municipal
 por descubrimiento de contribuciones de utilidades de
 los años de 1902, 1903, 1904 y cuarto trimestre de 1905
 y apreciándose a la misma para que si en el
 tiempo que marca la circular inserta en el Boletín
 de los del actual no se verificaba el mencionado
 ingreso se pondría en conocimiento del Sr. Fiscal
 de la audiencia para la incoación del procedimiento
 contra la Corporación municipal, entendiéndose de lo
 es que se acuerda que desde luego se proceda a



Satisfacen la cantidad que se reclama sobre tres
 cuerdas de tierra y dos parcelas de vino y tres ecuelas
 a fin de salvar la responsabilidad que para dicha
 Corporacion, no obstante de reclamarse, sigue a los
 individuos que componen el Ayuntamiento en
 estos años de 1702 y 1703 para que manifiesten
 la fama o noticias que le impidieron el no satis-
 facer la cantidad perteneciente a los mismos.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion que firman los que salen y los
 que no hacen la misma de Luis de que certifica,
 Joaquin Meneses

Ordinaria de Luis Valle de Matamoros a die 17
 de Julio 1703 sesion de Julio de mil setecientos ocho
 Acordados los señores del Ayuntamiento que al
 fin de la presente autencia en las Casas de esta
 villa con el fin de recibir la ordinaria de este dia
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin
 Meneses. Llegada que fue la hora se declaró
 abierto el acto y dando lectura del acta de la
 autencia quedo aprobada. Seguidamente se pro-
 sion de manifiesto los tales y por los que se ven
 dilan haber verificado el pago de contribucion
 de Utilidades acordado en la sesion autencia de los
 26 y 23 que con cincuenta y cuatro reales y dos
 a que asciende el quince por ciento de recarga

Haceme el Solar de Matamoros diez y seis para
las cuarenta y cinco cecutinos que tienen man-
dados al Regalado de uno de los talones, se pide por
por el Regalado Confesio Catone del Convento
en San de las Calabros. Eno habiendo otros
asuntos de que se debe se da por terminado el caso
que forman los que se dan y los que no hacen su
de con de que yo el Seculario Certifico
yo aqui en Mexico

Ordinaria de En el Valle de Matamoros a veinte y
dos de Julio 1785 Causa de San de San Matamoros
ocho: Remitido los de uno de el Regalado en las
causas Conventuales a fin de celebrar la ordinaria
de este dia llegada que fue la hora por el Señor juez
se se declaro abierto el caso y leida que fue el acta
de la autuion que se agrovada. acto seguido se dio
tambien conocimiento de la circular del Señor Goberna-
dor civil de la provincia inserta en el Boletín oficial
de fecha del Convento anunciando la en-
trega en caja de los moros pertenecientes al Regimiento
del Genito del año actual para cuyos fines se
hacia preciso el que se nombra Comisionado por
el desempeño de la mencionada entrega se eligio
do el nombramiento en el Señor juez de Don Joaquin
of en de San, al que se le hacia entrega de la documen-
tacion necesaria y la suma de veinte pesetas como
gratificación para sufragar los gastos de ida y vuelta y

ouetta y no habiéndose mas asuntos de
 que tratar se da por terminado el acto que
 firman los señores asistentes que se hallan
 lo y los que no han asistido de un al quince
 el secretario certifica —

Joaquin Mendez

Ordinaria de Jureta sin efecto la ordinaria de este
 8.º de agosto 1908 } día por no haberse reunido suficiente
 número de señores Concejales Certifica

Ordinaria de En el Valle de Matamoros a ocho
 ocho de agosto 1908 } de agosto de mil novecientos ocho.
 Reunidos los señores del Ayuntamiento que
 la preme autoniam en los casos Convencionales
 y bajo la presidencia del señor Alcalde Don
 Joaquin Mendez Sierra, llegada que fue la hora
 por dicho señor de declarar habiendo el acto y
 dando lectura del contenido de los Bobinos oficia

En la corporacion que se entera, tambien
se dio conocimiento de una comunicacion
del Sr. Don Juan de Jimena Presidente del partido
en la que se reclama el debito que este municipio
tiene por el antiguo Convento. del mismo, des-
tañdo la corporacion el que se peticione la cobranza
y se satisfaga lo mas pronto posible sino lo dexa
la mayor parte que se pida. Pero teniendo muy
acuerdo de que tal vez se cite dia se da por terminada
de el acto que firmaron los señores ayuntados de que yo
el Secretario Certifico —
Joaquin Meneses

Merienda de En el Valle de Matamoros
15 de Agosto 1908 a quince de Agosto de mil novecientos
ocientos ocho. Se reunió en las Salas Constitucionales y en numero suficiente
para tomar acuerdo legada que fue laborada por el Sr.
Presidente de sala abierto el acta y dando lectura
del acta de la anterior que se aprobata. esto segun
el Sr. Presidente expuso la necesidad que habia
de nombrar Representante en la capital por haber
hecho dimision el que venia desempeñando el
cargo Don Rafael Trujillo Sanchez, a causa de su
mal estado de salud y lo acordado de sup-
lirlo. Dijo lo expuesto los señores ayuntados



por unanimidad acordase nombrar para
 el cargo de Don Fulgencio Bugallo y Campos
 mayor de edad, abogado y Agente de negocios con
 residencia en Badajoz, autorizandole para que
 en las oficinas de Su Magestad desta provincia toda
 clase de asuntos represente a la Corporacion asi como
 para que persiga los intereses de las municipalidades
 e interese o que se ermitan a favor del estanco
 los intereses de la tercera parte del 20% de
 pias, premios y regalos de todas clases, finis
 los libramientos que se ermitan a su favor, y
 por ultimo para que persiga de las cuentas del
 Tesoro las cantidades que por cualquier concepto
 le pudiesen corresponder. Abonando este estimo
 tamiento al mencionado Don Fulgencio por sus
 honorarios la suma de ochenta y cinco reales
 anuales, y acordando al mismo tiempo que de
 este acta se saque certificacion en forma y se rep
 nita a dicho Señor para que le sirva de exp
 dencial en forma. Y no habiendo mas asuntos
 de que tratar se da por terminado el acto que firman
 todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario Pu
 blico Joaquin Meneses

[Handwritten signature]

Ordinaria de En el Valle de Matamoros a veinte
22 de Agosto 1908 y dos de Agosto de mil novecientos
ocho: Reunidos los señores del Ayuntamiento
en las salas consistoriales y suficiente número
para tomar acuerdo bajo la presidencia del Señor
Alcalde presidente Don Joaquín Meneses Sierra,
llegada que fue la hora por dicho Señor se declara
abierto el acto y dauso lectura del acta de
la anterior que se aprobada, igualmente se dió
conocimiento del contenido de los Boletines ofi-
ciales durante la semana que se va bien entran-
dos. Acto seguido se dió lectura por el Secre-
tario de una comunicación del Señor Alcalde
de la ciudad de Lerma de los Caballeros, invitando
al dicha localidad para que se cumpla el ayun-
tamiento de que el día veinte y cuatro del corrien-
te y hora de las once de su mañana precisamente,
tengan que celebran la reunión para el examen
disminución y aprobación del presupuesto Consistorial
en aquella Ciudad.

El Ayuntamiento visto lo que queda manifiesto
manifiesto al Ayuntamiento consistorial al presidente
se para que concurra el citado día y hora las salas
consistoriales de la mencionada Ciudad a fin
con el fin de que pueda ponerse en defensa de
los intereses de este municipio. No habiendo
otros asuntos de que tratar se da por terminada el
acto que firma los que saben y los que no hacen
la cual de un día quince el Secretario certifica
y o aguirre Meneses



Ordinaria de Guerra sin efecto la ordinaria de este
29 de agosto 1908 dia por no haberse reunido suficiente
numero de señores Concejales certifico =

Ordinaria de Guerra en el Valle de Matamoros a cinco
5 de Septiembre 1908 de Septiembre de mil novecientos
ocho. Se reunieron los señores Concejales que al fin de
automan en las Comarcas Constitucionales con el fin de
celebrar la ordinaria de este dia y llegada que fue
la hora por el Sr. D. D. presidente se declaró abierto
el acto y ordeno al Secretario leer lista de
contenidos de la Circular del Sr. Delegado de Provin-
cia de esta provincia N.º 2186 de fecha veinte y cuatro
de Agosto ultimo inserta en el Boletín oficial
de Merita y hecho del mismo en la que se publica
para el conocimiento del comite la Subasta de las
tierras y puntos sobrantes al ganado mayor
que resultan en el plan forestal entre dehesas de
dehesas propias denominadas "Harta de arriba"
y "Harta de abajo". El Ayuntamiento en sus
vistas acordó que se le haga de prouocacion formar
el oportuno expediente y pliego de condiciones ad-
ministrativas por el cual y en armonia con el
de reglas facultativas ha de llevarse a efecto
la mencionada subasta acordando a la vez
se dirijan los oportunos edictos a los pueblos
mas inmediatos por si alguno individuo qui-
siera tomar parte en ella. A lo siguiente

Se puso de manifiesto la falta de pago
hoy que el secretario de la Suma de Cien peticiones apli-
cadas al completo pago del primer trimestre del año
actual y aumento del segundo trimestre. Prohibiendo
de mas asuntos de que tratar se da por terminado el
acto que firman los Señores Concejales que abajo y
los que no hacen la señal de Cruz de que certifico
Joaquin Mencler.



Ordinaria de S^a J^{ta} J^{ta} con efecto la ordinaria de este
de Septiembre del 78 } dia por no haberse reunido suficiente
numero de Señores Concejales Certifico

Ordinaria de En el Valle de Matagorda a diez y
seis de Septiembre del 78 fue de Septiembre de mil novecientos
ochenta y ocho: Permitidos los Señores Concejales y asociados contien-
tenientes que la presente autorizan con efecto de celebrar la
ceremonia de este día. Declarada abierta por señas previas
de Don Joaquin Mencler J^{ta}, se expuso la necesidad que
habia de adoptar el medio mas facil para hacer gestione
el suabedimiento de Censos y sus marcas Sobres
las especies de líquidos y Cenas para el proximo mes
de mil novecientos ochenta y ocho. Abierta de nuevo Sobres
el particular ya mencionado tomarse parte varias de las



Señores presentes y ausentes de exámenes bien sobre las
 formas mas convenientes para los intereses del municipio
 y los vecinos de la localidad, acordaron por unanimidad
 en que se lleve a efecto por remate con facultad de
 toda clase exclusiva de las especies de líquidos y lanas re-
 cargadas con el ciento por ciento como arbitrio
 municipal y que en cuanto a las demas especies
 se lleven por administracion municipal a cargo
 de las de igual forma con el ciento por ciento para el
 municipal, y de igual forma se acuerda dar testimonio
 al Sr. Adm. de Hacienda de la provincia con remision de la
 oportuna Certificacion de la presente acta, en la que se consig-
 nara el estado demostrativo de las especies de consumos de la forma
 que esta prebida a fin de que V. S. suponga su recaudacion.

Estado demostrativo

Especies	Derechos		Dy.º de Arbi. 100 y 100		Total
	por el	de con-	que y con	re cargo	
	Du.º. cent.	Du.º. cent.	Du.º. cent.	Du.º. cent.	
Carne vacuno, Zama y Cabrio	12	60	12	60	36 22
Idem Idem Saladas	30	60	30	60	60 90
Cerdos muertos en fuerza	1100	60	1100	60	2235
Carne de cerdo o Salada	50	60	50	60	101 60
Vinos de todas clases	1000	60	1000	60	212
Pinagras	90	60	90	60	162 60
aguardientes	358	60	358	60	727 44
aceites de todas clases	900	60	900	60	1824
<u>Total líquidos y lanas</u>	2961	60	2961	60	6060 92
Sal	410	60	410	60	738 61
ancho que lanas y lana de merinos	150	60	150	60	306 60
Estada, Ardena, man. que lanas	350	60	350	60	710 60
Demas granos y Legumbres	69	60	69	60	110 67
Recados de Rio y mar, tabaco y plomizas	96	60	96	60	191 63
Tobaco fino y blanco	104	60	104	60	211 12
<u>Suma de las especies y lanas</u>	1136	60	1136	60	2290 33
<u>Suma el total de ambos generos</u>	1445	60	1445	60	8357 15

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión que firmaron los señores asistentes que se han y los



que no ha en la Real de San de que yo el Secretario
no Certificado
yo Joaquín Muela



Ordinaria de } No se celebra la ordinaria de este
2 de Septiembre 1908 } día por falta de Señores Concejales
de que Certificado

Ordinaria de } Por igual concepto que la anterior
9 de Octubre de 1908 } no se celebra la ordinaria de este
día de que Certificado

Ordinaria de } Que en el día de San Mateo a diez de
10 de Octubre 1908 } octubre de mil novecientos ocho: se p
reunieron los Señores del Ayuntamiento suficiente
numero para tomar acuerdo y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Joaquín Muela Puga, legada
que fue la hora por dichos Señores se celebró y publicó
el acto y dando lectura del contenido de los Políticos
oficiales la Corporación queda enterada también se dio
conocimiento de una Comunicación del Sr. al
Ministrado de Hacienda de esta provincia de fecha
del Comite en la que manifiesta queda aprobada el
acta de adopción de medios acordados por esta Corporación
para hacer efectiva el cumplimiento del Censo de
Consumos y sus recargos para el año próximo veniente
de mil novecientos once, y en consecuencia una de



paven si lo estiman oportuno los señores auditores
 se presente á forma el reparto del referido cupo
 del Tesoro y ranga municipal que ha de recaudarse.
 Oídas las anteriores manifestaciones fueron aprobadas
 por unanimidad. Pero habiendo otros asuntos de que
 trata el libranza la sesión ordenando se finie por los
 que están y los que no la Señal de Cruz de que yo
 el Secretario Certifico
 Joaquin Muñoz

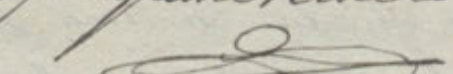
Ordenario de En el Valle de Matagorda á dia 7
 14 de octubre de 1908 siete de octubre de mil novecientos diez.
 Remidos los Señores del Ayuntamiento en suficiente
 numero para tomar cuenta en las cosas constitucionales
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin
 Muñoz Peña, llegada que fue la hora por referido Señor
 se celebró habiendo el acto y dando lectura por el
 Secretario del acta de la sesión que se aprobada, tambien
 se dio conocimiento del contenido de los Boletines oficiales
 quedando la corporación enterada.
 Seguidamente se procedió de nuevo
 fiendo las cuentas de pagos verificadas en Harina de



y en la Diputación Provincial cuyas cartas de pago se relacionan a continuación.

Otra por contingente fecha día de octubre al número 337 de ingreso, y 50 del concepto, por valor de Cincuenta y dos pesetas, Cuarenta Centimos, para paga del segundo trimestre y otra de diez pesetas veinte centimos por demora de la suma anterior con la misma fecha y número 390 de ingreso, Otra Orden por los mismos del año corriente, con la misma fecha, y las anteriores número 218 de Cuatrocientos veintita y nueve pesetas veinte y dos centimos, Otra Orden de la misma fecha número 176 por demora de diez pesetas veinte y ocho centimos = Otra de fecha tres del mismo pago del importe del Plan forestal correspondiente al año de 1908 a 1909, y diez por ciento del valor de la Subasta verificada de las tierras y partes sobrantes de la Selva Real la Mata, por valor de Cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, Cuarenta Centimos que a una suma líquida total de Mil Cincientas Cincuenta y cuatro pesetas, Cuarenta centimos, y cuyos fondos fueron remitidos por el alcalde presidente al Sr. en comisión a la Capital. En no habiendo ningún otro asunto de que tratar se da por terminada el acto firmando todas las señoras virtuales de que yo el Secretario Antifio

yo Aguirre Mendez



Ordinaria de Guayaquil en efecto la ordinaria de este dia
24 de octubre 1908 } por no haberse reunido suficiente nu-
mero de señores concejales se que certifico



Ordinaria de En el Valle de Matamoros a treinta
31 de octubre 1908 } y uno de octubre de mil novecientos
ocho: Se reunieron los señores concejales que la
presente automan en las Salas Concejales el
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin
Mendez Bana, llegada que fue a las 10 por referida
señor se delato habiendo el acto, y dando lectura
del contenido de los Boletines oficiales la corporacion
quedo enterada, tambien se dio conocimiento de la
acta de la anterior quedando aprobada, Prohibiendo
ningun asunto de que tratar se sea por terminado
el acto que firman los señores asistentes que o bien
hacienlo y los que no hacen la señal de sus se que certi-
fico yo Joaquin Mendez

[Signature]

Ordinaria de Alcazar se celebra la comenentante
7 de Noviembre 1908 } al dia de hoy por no haberse reunido
suficiente numero de señores concejales se que certifico

Ordinaria de Igualmente queda sin efecto las
24 de Noviembre 1903 Ordinaria de este día por la falta
de señores Concejales de que certifico



Ordinaria de En Valle de Matagorda a veinte
21 de Noviembre 1903 y como de Noviembre de mil novecientos
ochenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento en
suficiente número para tomar acuerdos y las Cédulas
Constitucionales bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Joáquin Meneses Peña, llegada que fue la hora se
dijo haberse leído el acto y dando lectura del contenido
de los Boletines oficiales la corporación quedó enterada.
Acto seguido por unanimidad de todos los poseen-
tes se resolvió que el recargo municipal sobre
las Cédulas personales para el próximo año de
mil novecientos trece sea el del cincuenta por
ciento. No teniendo más asuntos de que tratar
se da por terminado el acto que firman los
señores que saben y los que no hacen la señal
de Cruz de que yo el Secretario certifico

Joáquin Meneses

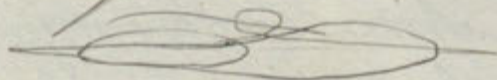


Ordinaria de 11 de Noviembre 1908 } En este día por no haberse reunido
suficiente numero de señores concejales legitimo-

Ordinaria de En el Valle de Matamoros a cinco
9 de Diciembre 1908 } de Diciembre de mil novecientos ceros.
Se reunieron los señores del Ayuntamiento en las
cancas carrilonales y en suficiente numero para
tomar acuerdo. Llegada que fue la hora por referido
Señor se declaró habiendo el acto y dando lectura
del contenido de los Oficios la corporación que da
relato. A lo seguido por el Señor presidente se
expuso la situación tan aflictiva por que se atra
era en esta localidad y que a todo costa no
encontrando medio alguno con que poder sofocar
la espantosa miseria y hambre devastadora en que
se encuentran sumidos la mayor parte de los habi
tantes de este degraado pueblo, privados en abso
luto de toda clase de trabajo para poderse ganar su
subsistencia, y encontrandose este municipio falta
en absoluto de recursos con que remediar esta espau
losa crisis siquiera fuese por cortos dias, que de todas
es sabido que sin poder destinar un centimo a
esta clase de calamidades queda que se busque de fondos
para poder cumplirlos. Sin mas señas se retiró

el Alcalde presidente en unioñ del Segnro de
Reunioñ y del Regidor Indio, tubieron que recibien
la suma de Quarenta y quatro ducados a cuenta
por ser de esta localidad, unicos fondos con que con-
taba la Administracion de Consumos.

La Corporacion hecha cargo de lo que se expone por
su presidente, y en atencion a que el dignissimo cura
de esta, Don Tomas Corsete, afiliado al vec la situa-
cion de estos habitantes de su espontanea o admitta
ha manifestado que no tiene mandamiento el que
en unioñ de una o mas individuos de la Corporacion
municipal, bayan en comision a la Capital a recabar
del Senor Gobernador Civil, los pte de la Corporacion,
afin se que si es posible se pueda conjuar enalguntanto
la mencionada Ciuñ, acuerdan por unanimidad
el que se se haga, y lo mas pronto que les sea posible,
marche el Senor alcalde acompañado del Senor cu-
ra a peticion. Quanto queda manifestado siemp
habrnados los gastos que se le originen en esta citada
y vuelta por cuenta del municipio. Que habiendo
otros asuntos de que tratar se da por terminada
el acto que firman los señores ayuntados que van
y los que no han la señal de Cruz que Certifico
yo aqui en Huelva



Ordinaria de Fuesa sin efecto la ordinaria
de Diciembre 1908 de este dia por no haberse reunido
suficiente numero de concejales certifiers



Ordinaria de 1909 Por igual concepto que la anterior
Diciembre de 1908 queda tambien sin celebrarse la
correspondiente dia Certifiers

Ordinaria de En el Valle de Matamoros a veinte
26 de Diciembre 1908 y seis de Diciembre de mil novecientos
ocho: Plunidos los señores del Ayuntamiento en
suficiente numero para tomar acuerdos en las cosas
Comunales bajo la presidencia del Sr. alcalde Don
Jeronim Merced Cruz, legada que fue talora por
dicho Sr. de declarar Abierto el voto y dando lectura
de los contenidos de los Boletines oficiales la copia
de las que se entregaron. Acto seguido por el
Sr. Sr. presidente se manifestó la necesidad
que habia de nombrar a un individuo que con
caracter de administrador municipal se hiciera
cargo de la recaudacion y por un tipo alrada
del gremio de Cerrales y Caudas mismas lundia
del año anterior exaulas que constitucion de
Municipales.

Primera: Que la introduccion de los cerros las mices quida libre
en los tres meses de verano e sea de Junio Julio y
Agosto

Segunda: Que dicho administrador lundia de noche a las 10 de la noche
y afora diariamente la que se haya introduciendo
de los cerros

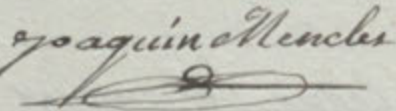
Reserva Me reservo el administrador leuda que dar la
baja a las especies que alguna finca de la localidad
destinadas a la denta y siembra con azadilla tiene
precisamente que realicarse de sol a sol.

Quarta Me el Cuyo perteneciente al vecino sera cuenta
del administrador o administrador el momento en la
Reserva de Hacienda de la provincia siunto se
pueda de cuantos quisiere probar por que se
proven morosidad en la falta de pago y la pertenencia
de a fondos municipales leuda que momento men
tualmente en la deponitancia municipal quedando
de igual forma luego a responder de las faltas que
incurre por no realicarse los pagos a su debido tiempo
segun queda demostrado.

Quinta El mismo administrador cobrara los derechos a
las especies de uva y a la canifa y los granos gruesos
de uva y habas, garbanos y chicharonos y de uva y
de los derechos que le corresponden en el acto de la fin
produccion y se rebajara en montia los que se destinan
a la siembra.

Con las condiciones que quedan reservadas se ha
congo de la rescatacion se realice el fincero de uva
por el precio por la cantidad de dos mil quin
cientas que abrenca al municipio y Hacienda en la
forma que se estipula en la condicion cuarta y se
para mayor garantia a quisea de uva fincero y prin
cipal pagador al vecino de la misma Don

el que de igual forma se compromete
y lo acepta y respalda de ello firma cautos de
conveniente de acto siguiente el secretario certifica
yo aqui en fecha de ...



yo aqui en fecha de ...



Parte inferior para uso de experimentos

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint printed text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Ministerio de Fomento
22 de Diciembre 1908
deute dia por notario publico

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro a que me
hace referencia en el pliego clase 6.^a
serie A. numero 1.641.026. A.1.451.420*

Valle de Batamoros 29 de Julio de 1914

El Secretario.

Fernando Chaves

Pto Jiro

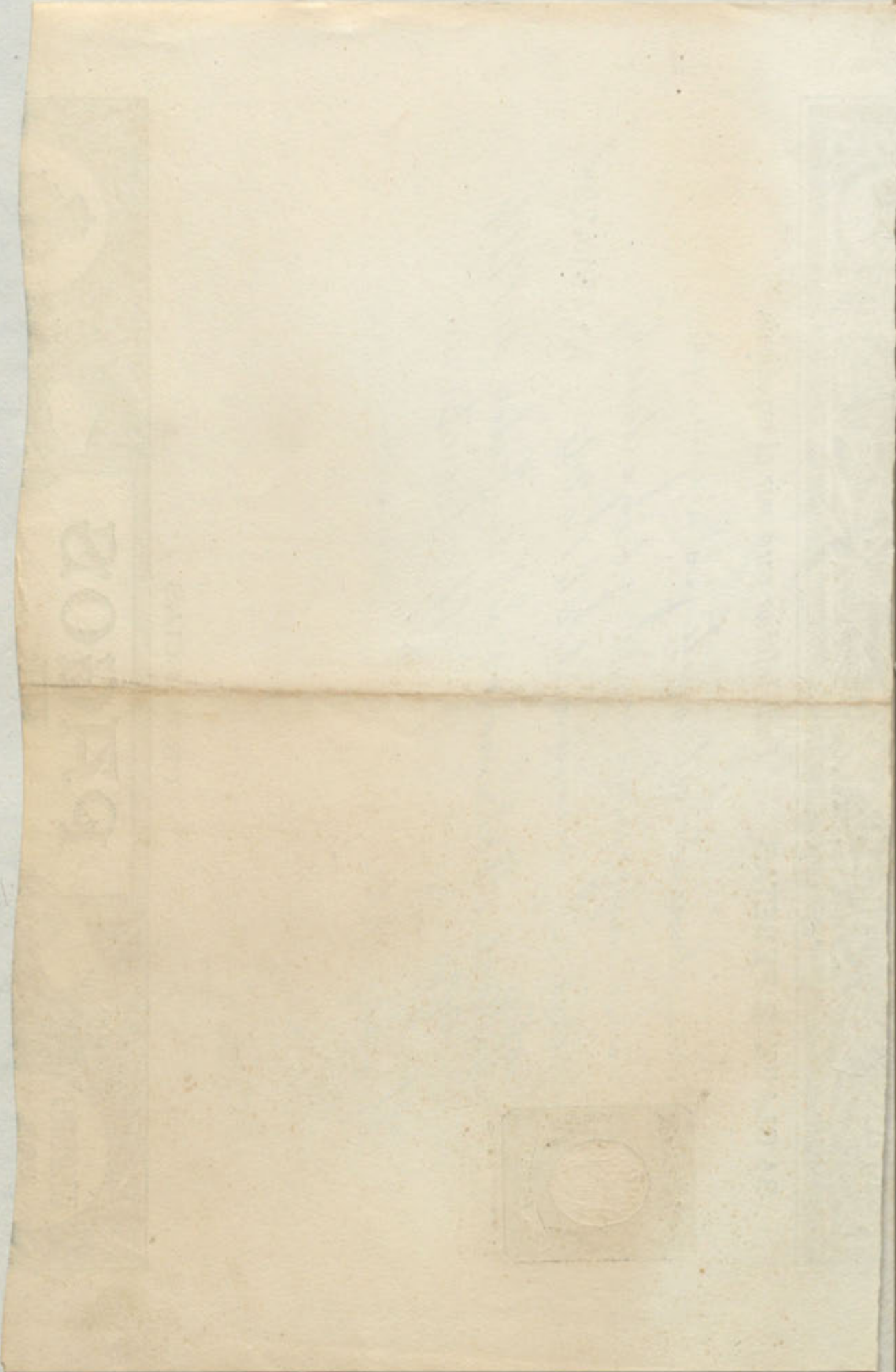
El Alcalde

Leobardo Pardo

PROVINCIAS

BAJA CALIFORNIA

IMPRESA
DEL



Ministerio de Fomento, Madrid, a 12 de Diciembre de 1908

Aut. Finc.

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.041.026*

Este pliego y el siguiente de clase 8ª serie y número 1.451, 420, reintegran en jinto por valor de doce pesetas, el Libro de recuerdos de este Ayuntamiento del año 1908



Valle de Matamoros 29 de Julio de 1914

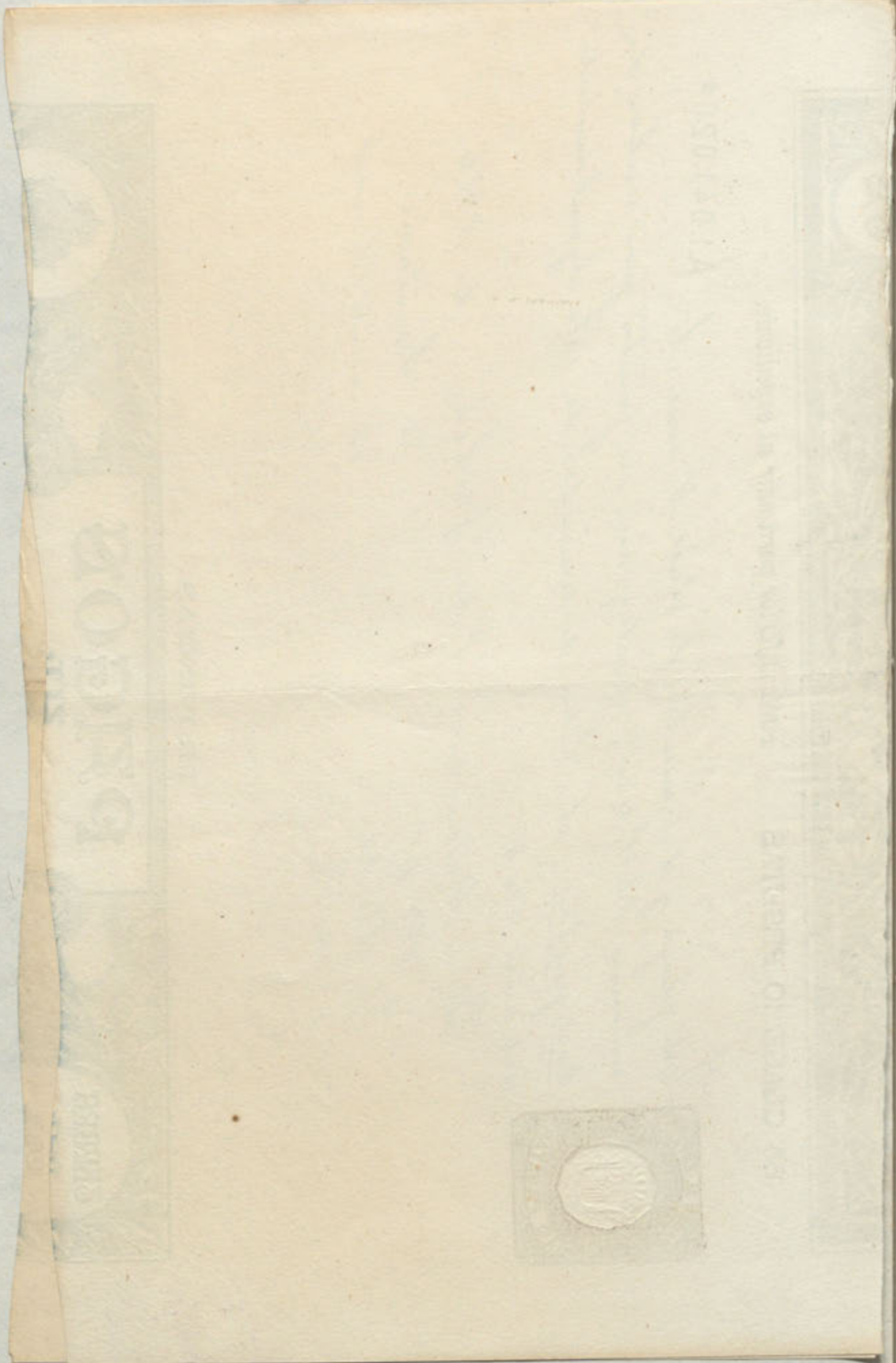
*Vto. Sr.
El Alcalde
D. Pedro Perez
Cano*

*El Secretario
Remon Ordoñez*

PROVINCIAS

PAÇOS


ZIMBRA





Ordinaria de Jueda sin efecto la ordinaria
de 29 de Diciembre 1908 } deute dia por no haberse reunido
suficiente numero de Señores Concejales Certificados

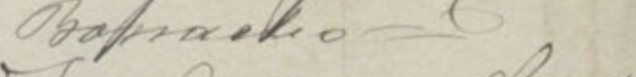
Ordinaria de
29 de Diciembre 1908 }

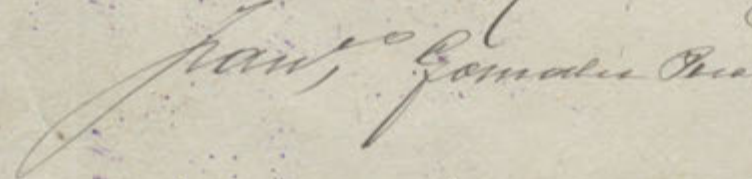
07.ª de 2.ª C.ª Reunidos los Señores del Ayuntamiento
 de Huelva 1908. Tomando en sufragio número
 para tomar acuerdos, se le hace la
 adjudicación del premio de Cereales
 a favor de D. Francisco Carrasco Bona
 Chio, con las siguientes condiciones
 que el año corriente para que los
 cobre en el próximo de mil quinientos
 reales por el tipo de dos mil quinientos
 (mil quinientos) que abonará al municipio
 en la misma forma que el año anterior
 como queda dicho, y no habiendo otras
 asuntos de que tratar se da por terminada
 el acto que firman los Señores Acordados
 que abajo se expresan y se acuerda
 de que yo el Secretario certifique
 y paguen.

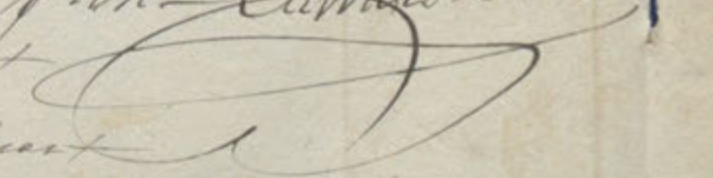
Joaquín Mencler


Juan de Villafra


Alonso Puga


Amigo de San Juan
 Bapachio


Rosendo Vazquez
 Juan, Comandante


Juan Carrasco Boracho


Juan, Comandante
